

Compen



Certificación Resolución CI IHSS-GAYF No.708/24-03-2021

CERTIFICACIÓN

morlan
SUBG SUBMINISTROS COMPRAS
2021 MAR 26 11:01:25
REGISTRO IHSS

El infrascrito Secretario General y Delegado de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.708/24-03-2021** aprobada en Sesión Ordinaria No.615 de fecha 24 de marzo de 2021, que literalmente dice:

"RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.708/24-03-2021.- La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO (2): Que el Artículo 100 de la Ley de Administración Pública reformado en Decreto No. 266-2013 contentivo de la Ley para optimizar la Administración Pública, mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la Comisión Interventora tiene las facultades que les corresponden a los Administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. **CONSIDERANDO (3):** Que la Ley del Seguro Social en su Artículo 2 establece que el Instituto Hondureño de Seguridad Social cubrirá las contingencias y servicios del Régimen del Seguro de Atención de la Salud, Régimen del Seguro de Previsión Social, Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales y Servicios Sociales, las que están sujetas a la reglamentación especial vigente.

CONSIDERANDO (4): Que mediante Resolución CI IHSS No.576/25-02-2021 modificada en Resolución CI IHSS-RSAS No.602/04-03-2021, se autorizó llevar a cabo el proceso bajo la modalidad de licitación privada para adquirir 200 frascos del medicamento TRASTUZUMAB 600 SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO 5 ML con código L01XC-010 para el tratamiento de pacientes oncológicos del hospital de Especialidades y Hospital Regional del Norte, por un monto estimado de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPIRAS (L7,500,000.00) basado en las siguientes justificaciones: **1.** Las justificaciones médicas planteadas en Memorando 927-GRSAS-IHSS-2021 de fecha 23 de febrero de 2021 por la titular de la Gerencia del Régimen de Seguro de Atención de la Salud donde solicita a la Comisión Interventora autorización para la compra de medicamento. **2.** No hay en existencia del medicamento con Código L01XC-010 Trastuzumab 600 mg Feo 5 mi subcutánea según Memorando No.320-DAYD-IHSS-2021 de fecha 22 de febrero 2021 emitido por la titular de la Jefatura del Almacén Central. **3.** Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria emitida por la Sub Gerencia de Presupuesto en Memorando No.381-SGP/IHSS-2021 de fecha 23 de febrero de 2021, que permite realizar la compra urgente del medicamento Trastuzumab código LOXC-010, 600 MG 5 mi sub-cutáneo de uso eventual por ser 2da y 3ra línea y/o enfermedades raras y huérfanas. **4.** Persiste la urgencia ante la necesidad imperante de adquirir el medicamento en referencia por la vía más expedita de contratación, la cual queda calificada ante al desabastecimiento reportado. **5.** La Ley de Contratación del Estado y su Reglamento así como el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021 regulan el marco regulatorio nacional donde se conducen los parámetros y montos para llevar a cabo procesos licitatorios, concursos o contrataciones directas para adquirir bienes y servicios por parte del Instituto Hondureño de Seguridad Social; sin embargo la contratación mediante licitación privada en



caul



este caso es una excepcionalidad, dado lo puntual del reporte de abastecimiento cero (0) certificado por el Departamento de Almacén Central, aspecto que no es atribuible al paciente. **6.** No se puede desconocer la falta de programación efectiva por parte de las áreas responsables dirigidas por la Dirección Médica Nacional y por los resultados de los procesos que también realiza UNOPS ya que se desconoce el resultado final del proceso de licitación por estar pendiente el informe final del mismo y como Comisión estamos obligados a realizar mecanismos de solución inmediata, ya que está de por medio la vida como derecho fundamental del ser humano y la continuidad del tratamiento médico garantiza una oportunidad de vida a los pacientes oncológicos. **7.** Agudizado a la enfermedad base que padecen los pacientes oncológicos, al igual que otros padecimientos son un sector poblacional altamente vulnerable ante el Coronavirus, y que ya en medios de comunicación han reportado que no cuentan con algunos de estos medicamentos oncológicos, lo cual representa un riesgo reputacional y legal para el Instituto en caso de deterioro en la calidad de vida de los derechohabientes. **8.** La modalidad de adquisición por la vía de licitación privada, permite garantizar la celeridad de ofertas y un justiprecio del medicamento donde se favorecerá a los cien (100) derechohabientes que están recibiendo tratamiento oncológico en el IHSS y con ello, evitar que continúe el deterioro de su salud, disminuyendo su calidad de vida y ponerla en riesgo. **CONSIDERANDO (5):** Que en la precitada resolución se instruyó a la Gerencia del Régimen del Seguro de Atención a la Salud remitir a esta Comisión Interventora para aprobación las bases de licitación privada para la adquisición de 200 frascos medicamento TRASTUZUMAB 600 SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO 5 ML con código L01 XC-010. **CONSIDERANDO (6):** Que en Resolución CI IHSS-SGSMYC No.636/10-03-2021, se aprobaron las bases para la Licitación Privada LP No.005-2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO TRASTUZUMAB PARA PACIENTES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" las cuales cuentan con el Visto Bueno del Comprador Público Certificado según Certificación B-036-2021 de fecha 9 de marzo de 2021. **CONSIDERANDO (7):** Que para este proceso se contó con disponibilidad presupuestaria emitida por la Sub Gerencia de Presupuesto en Memorando No.381-SGP/IHSS-2021 de fecha 21 de febrero de 2021, por un monto de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPIRAS (L7,500,000.00), en el Centro Gestor SA411000 Gerencia del Régimen del Seguro de Atención de la Salud, Pospre 35210 Productos Farmacéuticos y Medicinales. **CONSIDERANDO (8):** Que para este proceso de Licitación Privada se invitaron a participar a las siguientes empresas: 1. Productos Médicos Especializados, 2. Proconsumo, 3. Droguería Humana y 4. Farmacéutica Internacional. **CONSIDERANDO (9):** Que según acta No.1 recepción y apertura de ofertas del proceso de la Licitación Privada LP No.005-2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO TRASTUZUMAB PARA PACIENTES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" de fecha 22 de marzo de 2021, la Comisión Evaluadora informa que se recibió un ÚNICO OFERENTE: FARMACÉUTICA INTERNACIONAL (FARINTER) quien presentó una oferta económica por un monto de SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (L7,319,140.00) con una garantía de mantenimiento de oferta No. FIAN-1001008676 por un monto de CIENTO CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L150,000.00) extendido por Banco FICOHSA, con una vigencia del 22 de marzo de 2021 al 26 de julio de 2021, presentando documentación legal, económica y técnica que consta de 71 folios, presentando original y copia. **CONSIDERANDO (10):** Que de acuerdo al acta No.2 análisis de documentación legal, idoneidad financiera del proceso de la Licitación

caum





Privada LP No.005-2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO TRASTUZUMAB PARA PACIENTES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" de fecha 23 de marzo de 2021, se consigna que se procedió a realizar el análisis de la Documentación Legal e Idoneidad Financiera de la oferta presentada por el único oferente que participó en este proceso FARMACÉUTICA INTERNACIONAL (FARINTER) quien presentó la siguiente documentación: copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil, cumple folio 045-059, autenticado en folio 068. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente debidamente inscrito en el Registro Mercantil, cumple, folio 060-064, autenticado en folio 068. Copia autenticada de RTN del oferente y de la empresa, folio 066-067 autenticado en folio 068. Fotocopia de la tarjeta de identidad del representante legal de la empresa, cumple folio 065, autenticada en folio 068. Declaración Jurada sobre prohibiciones o inhabilidades de acuerdo al formato anexo, folio 038-039 autenticado en folio 40. Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el dos por ciento (2%) del monto de la oferta, con indicación de la cláusula obligatoria, cumple, folio 06 Fianza FIAN-1001008676, extendida por Ficohsa Seguros, con una vigencia de 22 de marzo de 2021 al 26 de julio de 2021, por un monto de L150,000.00 Carta (formulario Presentación de la Oferta) oferta firmada y sellada por el representante legal de la empresa en cada una de sus páginas, cumple folio 08-09, por un monto de L7,319,140.00 Lista de Precios, debidamente firmado y sellado en cada una de sus páginas por el representante legal de la empresa, cumple, folio 010-011. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (si aplica) cumple, folio 041-042 autenticado folio 043. Certificación de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, cumple parcialmente, presenta solicitud de tener en trámite la Certificación, folio 69, dicho documento es válido por 60 días a partir del 17 de marzo de 2021. Información Financiera: Presentar constancia en original emitida por un Banco mediante la cual se acredite que cuenta con una línea de crédito o saldo en sus cuentas por al menos del 10% del valor de su oferta y/o línea de crédito del proveedor del 10% del monto ofertado, cumple, folio 07. Por lo expuesto la Comisión Evaluadora informa en el acta que la empresa Farmacéutica Internacional (Farinter) cumplió sustancialmente con la documentación solicitada, por lo que puede ser evaluada técnicamente. **CONSIDERANDO (11):** Que en el Acta No.3 recomendación del proceso de la Licitación Privada LP No.005-2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO TRASTUZUMAB PARA PACIENTES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" de fecha 23 de marzo de 2021, la Comisión Evaluadora a través de los representantes de la Dirección Médica Nacional procedieron a realizar el análisis técnico donde se indica que para la Partida No.1 la cantidad 200 frascos de TRASTUZUMAB 600MG FRASCO 5ML, VÍA DE ADMINISTRACIÓN: SUBCUTÁNEO, la empresa Farmacéutica Internacional (FARINTER) cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, ofrece un tiempo de entrega del 100% a 5 días calendario posterior a la recepción de la orden de compra. **CONSIDERANDO (12):** Que en la misma acta se consigna que de conformidad con las especificaciones técnicas, se realizó el análisis de la razonabilidad de precios de la partida ofertada, encontrándose que el precio ofertado se encuentra conforme a los precios de mercado, mismo que se detalla a continuación:

Clave





Pda	Descripción del Medicamento	UP	Cantidad Solicitada	Farinter		Precio de Referencia
				Precio Unitario	Precio Total	
1	TRASTUZUMAB 600MG FRASCO 5ML VIA DE ADMINISTRACIÓN: SUBCUTÁNEA	Fco	200	L36,595.70	L7,319,140.00	L37,298.90

CONSIDERANDO (13): Que la comisión evaluadora nombrada para este efecto, recomienda a la Comisión Interventora del IHSS adjudicar proceso de la Licitación Privada LP No.005-2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO TRASTUZUMAB PARA PACIENTES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" a la empresa FARMACEUTICA INTERNACIONAL (FARINTER) desglosado así: Partida No.1 TRASTUZUMAB 600MG FRASCO 5ML, VIA DE ADMINISTRACIÓN: SUBCUTANEO, por la cantidad de 200 frascos, a un precio unitario de TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 70/100 (L36,595.70) para un total recomendado de SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (L7,319,140.00) por ser único oferente, cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, con un tiempo de entrega del 100% a 5 días calendarios posterior a la recepción de la orden de compra.

Partida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario	Precio Total
1	200	L36,595.70	L7,319,140.00
Total adjudicado			L7,319,140.00

CONSIDERANDO (14): Que el abogado Saúl Morales, Sub Gerente de Suministros, Materiales y Compras del Instituto y actuando como Comprador Público Certificado Número CPC-0004 acreditado por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), emitió la Certificación C-041-2021 de fecha 24 de marzo de 2021, donde otorga el Visto Bueno al documento Acta No.3 RECOMENDACIÓN DE LICITACIÓN PRIVADA No.LP-005-2021 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO ONCOLÓGICO TRASTUZUMAB PARA PACIENTES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" cuya documentación soporte ha tenido a la vista y se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública, el cual no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga. **CONSIDERANDO (15):** Que lo anterior se realiza en cumplimiento al Acuerdo Ejecutivo número 028-2018 de fecha 30 de julio de 2018, que reforma el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, adicionando los artículos 44-A, 44-B y 44C, mandando a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) a reglamentar la acreditación y revocación de la certificación del Comprador Público Certificado (CPC) quienes en mandato a lo indicado, emitieron el Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado (CPC), de fecha 8 de noviembre de 2018 y publicado el 20 de noviembre de 2018 en el Diario Oficial la Gaceta número 37,799, Sección B en sus páginas B.1 a la B.8, aunado a lo antes citado también en acatamiento a la Circular No.ONCAE-009-2019. **CONSIDERANDO (16):** Que en Memorando No.788-SGMC-2021 de fecha 24 de marzo de 2021, el titular de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras remite las actas del proceso de la Licitación Privada LP No.005-2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO TRASTUZUMAB PARA PACIENTES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" donde la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar el proceso a la empresa Farmacéutica Internacional (FARINTER) por un monto de SIETE MILLONES TRESCIENTOS

Saúl





DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (L7,319,140.00) por ser único oferente, cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, con un tiempo de entrega del 100% a 5 días calendarios posterior a la recepción de la orden de compra. **CONSIDERANDO (17):** Que al haberse llevado a cabo y cumplido con el proceso administrativo correspondiente para el proceso de la Licitación Privada LP No.005-2021, es procedente aceptar la recomendación de la Comisión Evaluadora la cual ha sido validada por la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras y cuenta con el Visto Bueno del Comprador Público Certificado, para lo cual se adjudica a la empresa Farmacéutica Internacional (FARINTER), la partida No.1 del medicamento TRASTUZUMAB 600MG FRASCO 5ML, VÍA DE ADMINISTRACIÓN: SUBCUTÁNEO, por la cantidad de 200 frascos, ya que cumplió con la presentación de toda la documentación legal, técnica, y una oferta aceptable conforme al presupuesto asignado para este proceso por un monto total de SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (L7,319,140.00) lo que permitirá abastecer a los hospitales con este medicamento para el tratamiento urgente de pacientes que requieren su uso eventual por ser 2da y 3ra línea y/o enfermedades raras y huérfanas y así no afectar sustancialmente la continuidad o la prestación oportuna y eficiente de los servicios de atención médica. **POR TANTO:** Con fundamento en las facultades que le otorga los Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, artículos 5, 33, 38 numeral 2) 51, 59, 60 de la Ley de Contratación del Estado, artículos 53, 125, 126, 135, 136, 139, 44-A, 44-B y 44C y 136 de su Reglamento reformado, Artículo 5 del Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado de fecha 8 de noviembre de 2018 y publicado el 20 de noviembre de 2018 en el Diario Oficial la Gaceta número 37,799, Sección B en sus páginas B.1 a la B.8; Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021 aprobadas en Decreto No.182-2020; en sesión del 24 de marzo de 2021, **RESUELVE: 1.** Dar por recibido el Memorando No.788-SGMC-2021 de fecha 24 de marzo de 2021, suscrito por el abogado Saúl Morales Rivera en su condición de Sub Gerente de Suministros, Materiales y Compras, contentivo de las actas del proceso de la Licitación Privada LP No.005-2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO TRASTUZUMAB PARA PACIENTES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" donde la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la partida No.1 del medicamento TRASTUZUMAB 600MG FRASCO 5ML, VÍA DE ADMINISTRACIÓN: SUBCUTÁNEO, por la cantidad de 200 frascos a la empresa Farmacéutica Internacional (FARINTER) por un monto total de SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (L7,319,140.00) por ser único oferente, cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, con un tiempo de entrega del 100% a 5 días calendarios posterior a la recepción de la orden de compra, documento que cuenta con el Visto Bueno del Comprador Público Certificado Número CPC-0004, según Certificación C-041-2021 de fecha 24 de marzo de 2021, donde otorga el Visto Bueno al documento en mención, según siguiente detalle:

Pda	Descripción del Medicamento	UP	Cantidad Solicitada	Farinter	
				Precio Unitario	Precio Total adjudicado
1	TRASTUZUMAB 600MG FRASCO 5ML VÍA DE ADMINISTRACIÓN: SUBCUTÁNEA	Fco	200	L36,595.70	L7,319,140.00

Causa





2. Adjudicar la Licitación Privada LP No.005-2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO TRASTUZUMAB PARA PACIENTES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" a la empresa Farmacéutica Internacional (FARINTER) la Partida No.1 de TRASTUZUMAB 600MG FRASCO 5ML, VÍA DE ADMINISTRACIÓN: SUBCUTÁNEO, por la cantidad de 200 frascos, por un monto total de SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (L7,319,140.00) por ser único oferente, cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, con un tiempo de entrega del 100% a 5 días calendarios posterior a la recepción de la orden de compra, detallado de la siguiente manera:

Pda	Descripción del Medicamento	UP	Cantidad Solicitada	Farinter	
				Precio Unitario	Precio Total adjudicado
1	TRASTUZUMAB 600MG FRASCO 5ML VÍA DE ADMINISTRACIÓN: SUBCUTÁNEA	Fco	200	L36,595.70	L7,319,140.00

3. Facultar a la Secretaría General para que realice la notificación a la empresa Farmacéutica Internacional (FARINTER) el resultado de la adjudicación según lo indicado en el resolutive dos (2) de la presente Resolución. 4. Autorizar al Director Ejecutivo Interino para que suscriba el contrato con la empresa Farmacéutica Internacional (FARINTER) conforme a lo autorizado en la presente Resolución. 5. Instruir a la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras para que realice lo siguiente: 5.1. Proceda a remitir a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) una copia electrónica de la Certificación C-041-2021 de fecha 24 de marzo de 2021, donde otorga Visto Bueno en su firma y sello, número correlativo y codificado por tipo de documento, a más tardar diez (10) días después de ser otorgada, en cumplimiento al Artículo 5 del Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado. 5.2. Remita la documentación correspondiente a la Unidad de Asesoría Legal para la elaboración del contrato con la empresa Farmacéutica Internacional (FARINTER). 6. Instruir a la Gerencia Administrativa y Financiera para que a través de las áreas correspondientes garantice lo siguiente: 6.1 Se garantice el cumplimiento de lo adjudicado al proveedor conforme a lo antes indicado. 6.2 Garantice que la empresa adjudicada presente garantías según lo establecido en la Ley de Contratación del Estado según corresponda. 6.3 Se solicite carta de compromiso reposición de medicamento según corresponda. 7. Autorizar a la Unidad de Asesoría Legal para para que proceda a realizar el contrato con la empresa FARINTER en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la recepción de la documentación proporcionada por la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, según lo autorizado en la presente Resolución. 8. Transcribir el numeral dos (2) de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras para los efectos correspondientes con el fin de ser remitido a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). 9. El costo que se erogue por el contrato autorizado en la presente Resolución será imputable a la estructura presupuestaria del Régimen del Seguro de Atención de la Salud. 10. Comunicar la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva, Gerencia Administrativa y Financiera, Gerencia del Régimen del Seguro de Atención de la Salud, Sub Gerencia de Suministros Materiales y Compras, Departamento de Tesorería, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad, Secretaría General, Unidad de Asesoría Legal para los efectos correspondientes. 11. La presente Resolución es de ejecución inmediata. F) VILMA C. MORALES M., Presidenta CI IHSS. F) ROBERTO CARLOS SALINAS, Miembro CI IHSS. F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V., Miembro



Carul



CI IHSS. F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO, Jefe Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora IHSS en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015”.

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio Distrito Central, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.


CARLOS ROBERTO ORTEGA
Secretario General IHSS y Delegado Comisión
Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015

